

Modelo de convenio regulador con guarda y custodia compartida**NUMERO**

En..... a, de de mil novecientos noventa y Ante mí notario del Ilustre Colegio de con residencia en esta ciudad.

COMPARECEN

Los esposos Don y Doña, mayores de edad, casados bajo el régimen de sociedad de gananciales, vecinos de esta ciudad, domiciliados en Calle núm. y con DD.NN.II. Números y respectivamente.

INTERVIENEN

Ambos en su propio nombre y derecho.

Les juzgo con capacidad legal para otorgar la presente escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES y, al efecto,

EXPONEN

I. Que contrajeron matrimonio canónico en el día de de dos mil

II. Que de dicha unión han tenido dos hijos, llamados y

III. Que se hallan casados bajo el régimen legal supletorio en primer grado de la sociedad de gananciales, por estar ambos domiciliados en territorio de derecho común y tener esta vecindad el marido, al tiempo de la celebración del matrimonio.

Acreditán los precedentes hechos mediante Certificación del Registro Civil de que los comparecientes aportan y yo el Notario protocolizo junto con esta matriz.

IV. Los bienes que tienen el carácter de gananciales al día de hoy son, según manifiestan, los siguientes:

Un vehículo de turismo marca modelo con matrícula valorado en euros.

FINCA URBANA número de orden, vivienda tipo del piso Tiene su acceso por la escalera y ascensor que arrancan del portal de la casa número de la calle de esta ciudad. Mide metros y decímetros cuadrados y linda mirando desde la calle por la que se accede al portal de entrada: derecha, entrando, vivienda tipo de la misma planta y acceso rellano escalera patio interior y vivienda tipo de igual planta; izquierda, entrando, vivienda tipo de la misma planta; fondo vivienda tipo de la misma planta rellano y patios; frente vuelo de la calle

Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes del inmueble de — enteros y cinco centésimas por ciento (.....%)

TITULO: Les pertenece por compra a Don formalizada en escritura de fecha de de 20....., autorizada por el Notario de esta ciudad Don

INSCRIPCION. Tomo libro de folio finca CARGAS. Según manifiestan, la vivienda se encuentra libre de cargas y arrendatarios.

DATOS FISCALES: Tributa a nombre de los comparecientes, según recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 20..... con Referencia con un líquido imponible de euros

VALOR: MIL EUROS –

V. Expuesto cuanto antecede los señores comparecientes, deseando regirse por el sistema económico matrimonial de la separación absoluta de bienes, es por lo que

OTORGAN

Primero:

Don y Doña, extinguen el régimen económico matrimonial por el que se han regido hasta hoy pasando desde esta fecha, a regirse por el sistema de la separación absoluta de bienes.

Segundo:

Consecuentemente liquidan y disuelven la sociedad de gananciales manifestando que la misma no tiene deudas ni créditos pendientes y únicamente incluye los bienes antes inventariados.

Dichos bienes se adjudican a los otorgantes por iguales mitades indivisas y en pleno dominio.

Tercero:

Con estas adjudicaciones ambos cónyuges se dan por pagados y satisfechos de los derechos que a cada uno correspondían en la extinta sociedad de gananciales y se comprometen a nada reclamarse el uno al otro por este concepto.

Cuarto:

A partir de hoy y en virtud del nuevo régimen económico matrimonial escogido por ambos cónyuges cada uno de ellos tendrá el pleno dominio y la libre disposición de sus bienes, así como la administración de los mismos, sin necesidad de consentimiento o intervención del otro cónyuge.

Se exceptuarán los casos especiales que determina el Código Civil o Leyes Especiales.

Quinto:

Ambos cónyuges solicitan del Registrador de la Propiedad del distrito hipotecario correspondiente y al Juez encargado del Registro Civil la inscripción de los actos y operaciones realizadas en sus respectivos Registros.

Sexto:

Asimismo, solicitan al Liquidador del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, la exención tributaria correspondiente, al ser éste un acto exento del pago de dicho Impuesto.

Hago de palabra las reservas y advertencias legales especialmente las de carácter fiscal, derivadas de la Ley de Haciendas Locales en orden al pago del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana. Y en cumplimiento de lo ordenado por la Ley de Tasas y Precios Públicos advierto a los comparecientes de las posibles consecuencias fiscales o de otra índole que pudieran derivarse de sus manifestaciones o falsedades en documento público.

Así lo dicen los señores comparecientes, a quienes leo íntegramente esta escritura, por renuncia a sus advertidos derechos a hacerlo por si, y encontrándola conforme a sus voluntades aceptan se ratifican en su contenido y firman.

De conocerlos y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido en tres folios de papel timbrado notarial números, yo, el Notario, doy fe.